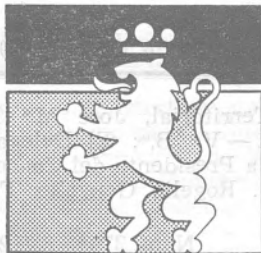


Rv. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Sábado, 30 de Junio de 1990

Núm. 148

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíclicos, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura y Ganadería

Resolución de 19 de junio de 1990 de la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias, relativa a la Declaración Oficial de existencia de Epizootia de Agalaxia Contagiosa en el ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de Quintana del Castillo (León).

Habiéndose declarado la Epizootia de Agalaxia Contagiosa en el ganado ovino existente en el término municipal de Quintana del Castillo (León), esta Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias, a propuesta de la Sección de Ganadería de León y en cumplimiento de cuanto se determina en el Reglamento de Epizootias, capítulo XII y XXXVI y concordantes, por los que se regula la Lucha contra la Agalaxia Contagiosa, procede a la Declaración Oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos se encuentran en la explotación de D.ª María Omaña Fernández.

Zona infecta.—Se considera la citada explotación.

Zona sospechosa.—Comprende la totalidad de las explotaciones ubicadas en dicho término municipal.

Medidas a adoptar:

1.ª—Aislamiento del ganado enfermo y delimitación de zonas para pastoreo de los rebaños que por sus ca-

racterísticas sanitarias así lo requieran.

2.ª—Máxima higiene en el ordeño. Se obligará a que antes y después del ordeño se laven los ordeñadores las manos, y laven, asimismo, los pezones de las hembras, con soluciones antisépticas.

3.ª—Vacunación obligatoria de todos los animales receptibles en el término municipal de Quintana del Castillo (León) y aconsejable a los colindantes.

Valladolid, 19 de junio de 1990.—
El Director General, Pedro Llorente Martínez. 5721

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Diputación Provincial en sesión del día treinta y uno de mayo, acordó llevar a cabo la realización de las obras de:

—Planta piloto de depuración de aguas residuales en Mansilla de las Mulas.

Tipo de licitación: 7.779.248 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Las condiciones a que habrá de someterse esta contratación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las proposiciones, de nueve a trece horas, hasta el día doce de julio del corriente.

León a 21 de junio de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

5795 Núm. 3793—1.440 ptas.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Gerencia Territorial de León

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1990 tomó el acuerdo en virtud de la delegación conferida por el Ilmo. Sr. Director General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria por resolución de 10 de mayo de 1990 (B.O.E. n.º 116, de fecha 15 de mayo) de aprobar las ponencias de valores de los bienes inmuebles de naturaleza urbana según establece el artículo 70.4 de la Ley 39/1988, de 28 de junio de 1990 tomó el acuerdo en virtud de la delegación conferida por el Ilmo. Sr. Director General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria por resolución de 10 de mayo de 1990 (B.O.E. n.º 116, de fecha 15 de mayo) de aprobar las ponencias de valores de los bienes inmuebles de naturaleza urbana según establece el artículo 70.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. n.º 313 del día 30), de los términos municipales de Acebedo, Algañafe, Alija del Infantado, La Antigua, Barrios de Luna, Benavides de Orbigo, Bercianos del Páramo, Bercianos del Real Camino, Berlanga del Bierzo, Brazuelo, El Burgo Ranero, Cabañas Raras, Cabreros del Río, Ca-brillanes, Calzada del Coto, Campa-zas, Candín, Carrizo de la Ribera, Castilfalé, Castrillo de Cabrera, Castrillo de la Valduerna, Castrocalbón,

Castrocontrigo, Castrotierra de Valmadrigal, Cea, Cebrones del Río, Cimanos de la Vega, Congosto, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Cubillas de Rueda, Cubillos del Sil, Destriana, Encinedo, Escobar de Campos, Fabero, Fresno, Fresno de la Vega, Fuentes de Carbajal, Goraliza del Pino, Gordoncillo, Grajal de Campos, Gusendos de los Oteros, Hospital de Orbigo, Igüña, Izagre, Joarilla de las Matas, Laguna de Negrillos, Lucillo, Luyego, Llamas de Ribera, Magaz de Cepeda, Maraña, Matadón de los Oteros, Matanza, Molinaseca, Noceda, Oseja de Sajambre, Murias de Paredes, Pajares de los Oteros, Palacios del Sil, Palacios de la Valduerna, Páramo del Sil, Peranzanes, Pobladura de Pelayo García, Pozuelo del Páramo, Quintana del Castillo, Quintana del Marco, Quintana y Congosto, Riego de la Vega, Riello, Roperuelos del Páramo, Sahagún, San Adrián del Valle, San Cristóbal de la Polantera, San Emiliano, San Esteban de Nogales, San Millán de los Caballeros, San Pedro Bercianos, Santa Colomba de Somozza, Santa Cristina de Valmadrigal, Santa Elena de Jamuz, Santa María de la Isla, Santa María del Monte de Cea, Santa Marina del Rey, Santiago Millas, Sena de Luna, Soto de la Vega, Soto y Amío, Toral de los Guzmanes, Toreno, Truchas, Turcia, Urdiales del Páramo, Valdemora, Valderas, Valderrey, Valdesamario, Val de San Lorenzo, Valverde Enrique, Vallecillo, Vega de Espinareda, Villabraz, Villademor de la Vega, Villafranca del Bierzo, Villagatón, Villamandos, Villamañán, Villamartin de Don Sancho, Villamejil, Villamol, Villamontán de la Valduerna, Villamoratiel de las Matas, Villaobispo de Otero, Villaornate y Castro, Villaquejida, Villares de Orbigo, Villaseán, Villazala, Villazanzo de Valderaduey y Zotes del Páramo.

Las indicadas ponencias se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial, calle Ramiro Valbuena, 2, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra el indicado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante el Consejo Territorial, según previene el Real Decreto 2244/1979, de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. n.º 313 del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

León, 28 de junio de 1990.—El Ge-

rente Territorial, José M.ª Piñero Campos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente del Consejo Territorial, Rogelio González Fernández.

5814

Núm. 3794—8.712 ptas.

**

El Ilmo. Sr. Director General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, mediante resolución de fecha 28 de junio de 1990, ha aprobado las Ponencias de Valores de los Bienes Inmuebles de naturaleza urbana según establece el artículo 70.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. n.º 313 del día 30), de los términos municipales de Astorga, León y Ponferrada.

Las indicadas ponencias se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial, calle Ramiro Valbuena, 2, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra el indicado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante el Ilmo. Sr. Director General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, según previene el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. número 235 del día 1 de octubre) o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. n.º 313 del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

León, 28 de junio de 1990.—El Gerente Territorial, José M.ª Piñero Campos.

5815

Núm. 3795—3.384 ptas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO **DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS** **DEMARCAION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL**

Expropiación forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: "Acondicionamiento CN-120 de Logroño a Vigo. P.K. 8,960/40,000. Tramo: Virgen del Camino-San Justo de la Vega".

Clave: 1-LE-334.A

Término municipal: Santa Marina del Rey (León).

EDICTO

Levantadas las actas previas a la ocupación con fecha 2 de mayo de

1988, de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, en el término municipal más arriba expresado, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de la parcela que a continuación se indica, en el lugar y hora que se expresan, para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, a fin de que si alguno de los interesados quisieran acogerse al pago conforme a lo establecido en el art. 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, lo comuniquen a esta Demarcación de Carreteras antes del próximo día 6 de julio de 1990.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Parcela n.º 28. Titular: Lucas y Miguel A. González Juan. Día: 12. Hora: 11,30.

Valladolid, 20 de junio de 1990.—El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat. 5803

JUNTA DE CASTILLA Y LEON **Comisión Provincial de Urbanismo**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1990, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable o urbanizable no programado para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y de viviendas familiares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para la mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

7.—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable y urbanizable no programado para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.

D. Angel González Barrio (San Juan de la Mata), D. Manuel Moldes González (Villaverde de la Abadía), don Fernando Andrés Villa en representación de Construcciones Andrés Villa, S. A. (Valdefresno).

9.—Solicitudes de autorización de uso de suelo urbanizable no programado y no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social a efectos de iniciación del expediente.

D.ª Margarita Lobo Nistal (Valdepolo-Quintana de Rueda), D. Roberto Rodríguez Rúa (Ardón), D. Jesús Rodríguez Castro (Congosto), Excelentísima Diputación Provincial (Mansilla de

las Mulas), D. Manuel López Mateos (Molinaseca), D. Miguel María Ruiz de Zárate (Posada de Valdeón), don Marcelino Prieto Santos Martas (Rebollar de los Oteros), D. Victorino Mayo Fernández (San Feliz de Orbigo), D. Gumersindo Feo Blanco (San Millán de los Caballeros), D. Onésimo Fernández García en representación de E. S. Moviega, S. L. (Sariegos), don Delfín Baños García (Valdepolo-Quintana de Rueda), D. José Antonio González García (La Vecilla), D. Miguel Ángel López Donis (Vega de Espinareda), D.ª Teresa Gaio Martínez (Vega de Espinareda), D. José Antonio Pérez Sánchez (Vegaquemada), D. José Ramón Martínez Fernández (Villablino), D. Victoriano Martínez Alonso (Villablino), Prefabricados y Formas, S. A., (Villaturiel), D. Antonio Gil Riesco (Iguña).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose la correspondiente información por espacio de quince días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Comisión Provincial de Urbanismo), Paseo de la Condesa de Sagasta, n.º 42.—León.

León, 13 de junio de 1990.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.—V.º B.º: La Vicepresidenta de la Comisión, Isabel Carrasco Lorenzo. 5657

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento el proyecto modificado de un nuevo puente sobre el río Bernesga y sus accesos, aguas arriba del puente de San Marcos, el cual ha sido redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos don Juan Moreno Torres, ascendiendo su presupuesto de ejecución por contrata a un importe total de 365.373.526 pesetas, se expone al público para reclamaciones por un periodo de 15 días, las cuales deberán formularse, dentro del plazo establecido, en el Registro General Municipal.

León a 14 de junio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5660 Núm. 3796—1.368 ptas.

Habiendo sido aprobado por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones

económico-administrativas que ha de regir el concurso para adjudicar la concesión del Servicio de Mondonguería en el Nuevo Matadero Municipal, se expone al público para reclamaciones por un periodo de ocho días, las cuales deberán presentarse en el Registro General dentro del plazo antes señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública de ofertas para la adjudicación de la concesión de explotación antes aludida, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 100.000 pesetas anuales, al alza.

Duración de la concesión: Cuatro años.

Fianza provisional: 16.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % de las cifras del canon de adjudicación y del canon por uso de maquinaria durante el plazo de la concesión.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en el Negociado Central de Secretaría, en mano o por Correo certificado, dentro del plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los preceptivos Boletines Oficiales (de la provincia, de la Comunidad Autónoma y del Estado) en que aparezca inserto, finalizando este plazo a las 13 horas del último día hábil.

Las ofertas deberán contener la documentación exigida en el pliego de condiciones rector, habiendo de ajustarse a la propuesta económica al modelo de proposición que a continuación se expresa:

“D., con DNI n.º y domicilio en, en nombre propio (o en el de, según poder bastante que acompaña), enterado del concurso convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de León para la adjudicación del Servicio de Mondonguería del nuevo Matadero Municipal, ofrece el canon anual de pesetas por la concesión del servicio y de ptas., por la utilización de maquinaria, además de las tarifas que figuran en la memoria adjunta, sujetándose en todo al pliego de condiciones y demás disposiciones aplicables, que declara conocer. Fecha y firma”.

La apertura de las ofertas presentadas en tiempo y forma se llevará a cabo según lo establecido en el pliego de condiciones base, a las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el periodo de presentación de plicas, en esta Casa Consistorial.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá temporalmente la licita-

ción hasta tanto se resolvieren éstas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

León a 14 de junio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5661 Núm. 3797—5 976 ptas.

PONFERRADA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A doña María José Corcoba Fernández y Ermitas Alvarez Pacios para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a Café Bar, sito en la calle Avenida de Portugal, 18.

Ponferrada a 12 de junio de 1990 El Alcalde, Celso López Gavela.

5666 Núm. 3798—1.440 ptas.

FABERO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. José González Benache, de Fabero, licencia municipal para la apertura de un taller mecánico, a emplazar en Fabero, c/ Dr. Ochoa, s/n., cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Fabero a 8 de junio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

5722 Núm. 3799—1.944 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Daniel Ramón Méndez, en representación de Scala Bierzo, Sociedad Limitada, licencia municipal para la apertura de Discoteca a emplazar en Fabero, calle Real, número 7 bajo, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del

art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Fabero a 12 de junio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

5723 Núm. 3800—2.016 ptas.

Habiéndose solicitado por D. Julio Barral Naya, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a venta y exposición coches, a emplazar en Fabero, c/ Fornela, n.º 68, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales por plazo de diez días hábiles —que comenzarán a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

Fabero, 18 de junio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

5727 Núm. 3801—1.584 ptas.

Habiéndose solicitado por D. Miguel García Alonso, de Fabero, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a Hostal y Pensión, a emplazar en Fabero, Plaza Ayuntamiento, n.º 12-2.º, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales por plazo de diez días hábiles —que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero a 18 de junio de 1990. El Alcalde (ilegible).

5728 Núm. 3802—1.584 ptas.

Habiéndose solicitado por D. Horacio Martínez Rodríguez, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a Oficina de Seguros, a emplazar en Fabero, c/ Doctores Terrón, n.º 88, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales por plazo de diez días hábiles —que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero a 18 de junio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

5729 Núm. 3803—1.584 ptas.

Habiéndose solicitado por D.ª María Rocío Yáñez González, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a Salón de belleza, a emplazar en Fabero, c/ Gil y Carrasco, n.º 36, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales por plazo de diez días hábiles —que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero a 18 de junio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

5730 Núm. 3804—1.584 ptas.

NOCEDA DEL BIERZO

De conformidad con lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de 10 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente para concesión de licencia a D. Francisco Gómez Arias, para apertura de establecimiento destinado a "Mesón, Restaurante y Discoteca", sito en la calle Isidro Arias, de esta localidad.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Noceda a 18 de junio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

5733 Núm. 3805—1.152 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Habiendo sido informadas por la Comisión Especial de Cuentas, las cuentas que a continuación se indican, se encuentran de manifiesto al

público durante el plazo de quince días y ocho más, hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones.

1. Cuenta general del presupuesto de 1989.

2. Cuenta de administración del patrimonio de 1989.

3. Cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1989.

4. Cuenta de Tesorería de 1989.

Corbillos de los Oteros, 21 de junio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

5724 Núm. 3806—360 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 123/87 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Francisco Núñez Calabozo y esposa doña Angela Morales Aguilar, vecinos de Astorga (León), sobre reclamación de 494.632 pesetas de principal más otras 250.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día treinta y uno de julio, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la se-

gunda las doce horas del día dos de octubre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día seis de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Finca número 16.—Vivienda, en la planta cuarta de la casa sita en Astorga, al sitio de la Cagaya, y en la avenida de Ponferrada, 57, con una superficie construida de 67 metros y 54 decímetros cuadrados y útil de 60 m. y 76 dm/2. Le corresponde anejo una carbonera situada en el trozo de patio C de 22 m/2, denominada planta cuarta A, de un metro cuadrado de superficie. Inscrita en el tomo 1.007, libro el de Astorga, al folio 105, finca 9.010, inscripción segunda.

Estimo un valor de 3.250.000 pesetas.

Dado en León, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa. — E/. Carlos Javier Álvarez Fernández.— El Secretario (ilegible).

5675 Núm. 3807—6.192 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 131 de 1988, se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por José Luis Fernández González, representado por el Procurador Sr. Álvarez Prida, contra Tomás Aldeano González, sobre reclamación de 845.200 pesetas de principal y la de 450.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiséis de julio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propie-

dad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 26 de septiembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiséis de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Derechos de arrendamiento y traspaso de diez habitaciones y tres cuartos de baño (dos plantas, 1.ª cinco habitaciones y un cuarto de baño; 2.ª cinco habitaciones y dos cuartos de baño), del local denominado "Hostal London", sito en León, calle Antonio Valbuena, número 1. Valorados en la suma de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Se hace constar que la aprobación del remate quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León a quince de junio de mil novecientos noventa.—Alberto Álvarez Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

5593 Núm. 3808—5.544 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 258 de 1990 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a trece de junio de 1990. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, y dirigido por el Letrado Sr. García Moratilla, contra don Ignacio Arada Antón y María Nieves Aparicio Tagarro, que por su incompetencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de Ignacio Arada y María Nieves Aparicio, y con su producto pago total al ejecutante Banco Central, S. A., de los 2.000.000 de pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde su vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciocho de junio de 1990.—Martiniano de Atilano Barreñada.

5570 Núm. 3809—3.312 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 238/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Mina Carmen, S. A., con domicilio social en La Magdalena (León), carretera Los Barrios, s/n., contra D. Alfredo Silván Viloria, con domicilio en Bemibre, calle Viña Corona, s/n., sobre reclamación de 3.500.000 ptas. de principal y la de 100.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 20 de septiembre a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, si bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la Sucursal del Banco de Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000-17-0238-88. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera

subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 16 de octubre a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 9 de noviembre a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Único: Mina de hulla, nombrada Torre, de doce pertenencias, sin expresar el título el paraje donde se halla, sita en término de Tremor de Abajo, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera. El punto de partida es el ángulo sur de la casa de Patricio Fernández y García, Línea de la demarcación. Desde el punto de partida a la primera estaca, rumbo Este, se midieron cien metros; de la primera estaca a la segunda, rumbo Sur, doscientos metros; de la segunda a la tercera, rumbo Oeste, seiscientos metros; de la tercera a la cuarta, rumbo Norte, doscientos metros, y de la cuarta estaca a la primera, rumbo Este, quinientos metros. Linda por todos los rumbos con terreno franco y las estacas se fijaron en terreno común. La brújula estaba dividida en trescientos sesenta grados a partir del Norte a la derecha, siendo su declinación de dieciocho grados y treinta minutos al Oeste. Inscrita al folio 50 del libro 53 de Folgoso de la Ribera, tomo 790 del archivo, finca 5.117, inscripción 14. Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a trece de junio de mil novecientos noventa.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Gerardo Martínez Tristán. — La Secretaria (ilegible).

5576

Núm. 3810—7.200 ptas.

**

D. Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación matrimonial 470/89 a instancia de Amelia del Carmen Silva Bafaluy, representada por el Procurador Sr. González Martínez, contra Gonzalo Darío Castedo Pérez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se acuerda emplazar al citado demandado Gonzalo Darío Castedo Pérez para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado personándose en forma y con-

teste a la demanda, apercibiéndole de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho prosiguiéndose el curso de las actuaciones conforme a la Ley.

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los demás sitios de costumbre se expide el presente en Ponferrada a catorce de junio de mil novecientos noventa.—El Juez de 1.ª Instancia (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

5582

**

D. Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación matrimonial con el número 388/89 a instancia de Inmaculada Arias Reguera, representada por el Procurador Sr. Araoz García contra Domingo Estanga Rebolal, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se acuerda emplazar al citado demandado Domingo Estanga Rebolal para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado personándose en forma y conteste a la demanda, apercibiéndole de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho prosiguiéndose el curso de las actuaciones conforme a la ley.

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los demás sitios de costumbre se expide el presente en Ponferrada a trece de junio de mil novecientos noventa.—El Juez de 1.ª Instancia (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

5583

**

D. Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación matrimonial núm. 391/89 a instancia de Jorge Pareja Tena, representado por el Procurador Sr. Araoz García, contra Lusinda Augusto Fernández, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se acuerda emplazar a la citada demandada Lusinda Augusto Fernández para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado personándose en forma y conteste a la demanda, apercibiéndole de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho prosiguiéndose el curso de las actuaciones conforme a la ley.

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los demás sitios de costumbre

se expide el presente en Ponferrada a catorce de junio de mil novecientos noventa.—El Juez de 1.ª Instancia (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

5581

**

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada en los autos de juicio ordinario de menor cuantía n.º 204/90, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Samuel Cubero González y su esposa, representados por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Isidro Fernández Vegal y otros, ejercitando acción de evicción, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se emplaza a los herederos desconocidos de D.ª Aurelia Ferrero Vega, para que en el término de diez días comparezca en autos personándose en legal forma, con la prevención que de no hacerlo será declarado en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose saber que las copias de la demanda se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al demandado herederos desconocidos de D.ª Aurelia Ferrero Vega, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Ponferrada a trece de junio de 1990. La Secretaria Judicial (ilegible).

5578

Núm. 3811—2.520 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción n.º 3 de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.505/89 se cita a Teresa García Fernández y Eduardo Piñero Álvarez, hoy en ignorado paradero, para que el día diez de julio a las 10,25 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 14 de junio de 1990.—El Secretario (ilegible).

5696

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Doña María de la Cruz Lobón del Río, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria 30/90, seguido por el Procurador Francisco González Martínez, en nombre de Unión Financiera Industrial, S. A., para la efectividad de una hipoteca constituida por Francisco Núñez Calabozo y Angela Morales Aguilar, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.^a—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.^a—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día diecisiete de octubre de 1990 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.^a—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día diecinueve de noviembre de 1990 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.^a—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Vivienda situada en la planta cuarta y señalada con la letra A) de una casa radicante en término de esta ciudad de Astorga, al sitio de La Cegaya, y en la Avenida de Ponferrada, número 57, compuesta de tres habitaciones, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, despensa, pasillo, armario ropero y una terraza que da a la Avenida de Ponferrada, de hacer todo una superficie construida de ochenta y siete me-

tros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y una superficie útil de sesenta y nueve metros setenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco y rellano de escalera y vivienda B) en esta planta; derecha entrando, proyección de altura de la Avenida de Ponferrada; izquierda, proyección en altura de trozo de patio C) de unos catorce metros cuadrados aproximadamente, que es anejo a la vivienda primero A), y sobre el que esta vivienda tiene derecho de luces y vistas, o sobre la cubierta del mismo, caso de ser cubierto; y espalda, con casa de doña María Sasa López.

Anejo.—Le corresponde como anejo una carbonera situada en el trozo de patio C) de unos veintidós metros cuadrados denominada "Planta Cuarta A", de un metro cuadrado de superficie aproximada.

Tiene una cuota de participación el total del inmueble de cuatro centésimas y noventa milésimas. Inscrita en el Registro en el tomo 1.282, libro 114, del Ayuntamiento de Astorga, folio 137, finca 9.010, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones seiscientas dos mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a doce de junio de mil novecientos noventa.—E/ María de la Cruz Lobón del Río. El Secretario (ilegible).

5585 Núm. 3812—8.424 ptas.

NUMERO CINCO PONFERRADA

Doña María de la Cruz Lobón del Río, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio, núm. 7, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a instancia de don Evaristo Senra García y doña Mercedes Fernández López, mayores de edad, esposos y vecinos de Folgoso de Caurel, representados por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, de la finca siguiente:

"Huerto regadío, hoy solar, en el casco urbano de Cacabelos (León), en sitio de La Reguera de detrás del horno de Serafín. Mide según el título, dos áreas y dieciocho centiáreas y medido recientamente 2 áreas, 80 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, que linda: Norte, reguera; al Este y Sur, camino público, y al Oeste, Angel Prada.

Dicha finca, según la certificación del Registro de la Propiedad se describe así:

Rústica. Huerto al sitio de La Reguera detrás del horno de don Serafín, término de la villa de Cacabelos, de hacer medio cuartal aproximadamente o sea dos áreas dieciocho centiáreas, que linda por Naciente y Mediodía, con ca-

mino público; Oeste, Ricardo Navia, y Norte, la citada reguera."

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el regla 3.^a del art. 201 de la Ley Hipotecaria y sirva de citación a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la citación o publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a catorce de junio de mil novecientos noventa.—E/ María de la Cruz Lobón del Río.—El Secretario (ilegible).

5549 Núm. 3813—3.600 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 124/89, seguida a instancia de Julián Román Marinelli y otros, contra Autoturismo, S. A. y Automóviles Servando González, Sociedad Limitada, sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.

En León a quince de junio de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; Por realizada la peritación de los bienes embargados en el procedimiento, se acuerda la venta de los mismos en pública subasta, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, n.º 3, en primera subasta el día once de septiembre, en segunda subasta el día nueve de octubre, en tercera subasta el día trece de noviembre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce y treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.^a—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.^a—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.^a—Que, si fuera nece-

sario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos (art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—5.ª—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.ª—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndolos además, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.ª—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.ª—El correspondiente mandamiento se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmada: José Rodríguez Quirós. M. de Arriba.—Rubricados."

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Autoturismo, S. A. y Automóviles Servando González, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior.—La Secretaria en funciones (ilegible).

5631 Núm. 3814—7.272 ptas.

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 81/88 dimanante de los autos n.º 500/88 instados por D. Lorenzo González Aranda, contra Automóviles Servando González, S. L., en reclamación por despido, el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de lo Social ha dictado el siguiente auto:

I.—Antecedentes:

1.º—Que formulada demanda por Lorenzo González Aranda contra Automóviles Servando González, So-

ciudad Limitada, en reclamación de despido, y hallándose los presentes autos número 500/88 en trámite de ejecución número 81/88, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho:

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Automóviles Servando González, S. L., por la cantidad de 1.617.113 ptas. de principal y la de 135.422 ptas. de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada, Automóviles Servando González, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a once de junio de mil novecientos noventa.—Germán Martín Martín.

5413

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en la ejecución contenciosa número 56/86, dimanante de los autos número 209/86, que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña Alicia Girón González y otros, contra la empresa Espectáculos Morán-Herederos de Adriano Morán, sobre reclamación por resolución de contrato de trabajo, ha recaído la siguiente:

Propuesta de providencia.—Secre-

taria accidental: Sra. Aliste Mezquita.—En Ponferrada, a seis de junio de mil novecientos noventa.

Visto el estado que ofrecen estas actuaciones, ejecución contenciosa número 56/86, procédase a otorgar de oficio la correspondiente escritura pública de compraventa de los inmuebles y fincas adjudicados a favor del comprador don Luis Núñez González, señalando para que dicha escritura se lleve a efecto el próximo día veintiséis de julio a las doce de sus horas, para cuyo acto será citado el expresado comprador, remitiéndose después los autos a la Notaría de esta ciudad, acreditándolo en forma.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así se propone a S. S.ª que acepta su conforme.

El Magistrado-Juez. — Conforme: Gervasio Martín Martín.—La Secretaria accidental, Marina Aliste Mezquita.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte ejecutada, doña Amalia Morán Rodríguez, y don José Morán Rodríguez, que actualmente, se hallan en ignorado paradero, se expide y firma la presente en Ponferrada, a seis de junio de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez de lo Social, Gervasio Martín Martín.—La Secretaria accidental, Marina Aliste Mezquita.

5418

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE CASTRILLO DEL CONDADO, SECOS DE PORMA Y VILLIMER

De conformidad a lo preceptuado en el art. 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a la Junta General ordinaria que se celebrará el día 15 de julio a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, en la Casa Consistorial de Castrillo del Condado, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta anterior.

2.º—Examen y aprobación si procede de la memoria semestral que presenta el Sindicato.

3.º—Distribución de las aguas para el riego.

4.º—Limpia de acequias y medidas a tomar para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas al respecto.

5.º—Ruegos y preguntas.

Castrillo del Condado a 25 de junio de 1990.—El Presidente (ilegible).

58/2 Núm 3815—1.944 ptas